



DECRETO N° 2056 /

LAJA, Julio 8 del 2010

VISTOS:

1.- La solicitud de trabajo extraordinario para DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9* E.M. y LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Administrativo, Grado 13* E.M.

2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 hrs. al 25% y 20 hrs. al 50%

Días 7 al 15 de Julio del 2010
DANITZA MORA GARCIA

Días 08 al 31 de Julio del 2010
LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO

2.- **PAGUESE** a las funcionarias indicada en el artículo primero las horas extraordinarias

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en persona" Ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ABD/jap
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/